

Información de Trámite

Nombre Trámite	PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN POR SENTENCIA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	La partición y adjudicación por sentencia es una figura jurídica mediante la cual un juez divide bienes que pertenecen a varias personas (copropietarios o herederos) y asigna a cada uno la parte que le corresponde, a través de una sentencia judicial.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de la partición y adjudicación por sentencia, las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario «Conozca su Cliente» Personas Naturales y Jurídicas. 2. Primera copia certificada de la escritura a ser inscrita. 3. Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 60 DÍAS). 4. Carta de pago del impuesto predial del año en curso. 5. Copia del Ruc inserta como habilitante en caso de personas jurídicas. 6. Tabla de refundición de impuestos, en caso de existir. 7. Pagos de alcabalas y plusvalía de existir. 8. Formulario de actualización catastral debidamente firmada y sellada por la dependencia competente y la Notaría. 9. Sentencia emitida por el Juez en la que se resuelva la partición y adjudicación de bienes. 10. Verificar que entre la escritura y el certificado catastral actualizado no haya diferencia en el área; así mismo verificar que el inmueble tenga dimensiones y referencias en los linderos y superficie total.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.
2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro de la Propiedad efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es acorde a lo que establece al Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio, y cualquier otro acto similar, de acuerdo a la siguiente tabla:

--

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad Machachi, calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia